

# Factura Pequeño Contribuyente

DAVID ANTONIO, BRIONES MORALES

Nit Emisor: 46877371

DAVID ANTONIO BRIONES MORALES

1 AVENIDA B COLONIA CAROLINGIA LOTE 128 SECTOR 1, zona 6,  
Mixco, GUATEMALA, Mixco, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAR.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

B25AE5A2-F6CF-48B3-9F53-30FDFD96CE0C

Serie: B25AE5A2 Número de DTE: 4140779699

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2024 15:10:29

Fecha y hora de certificación: 05-sep-2024 15:10:29

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/09/20204 al 30/09/2024.	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

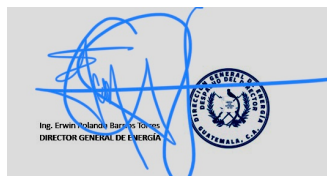
Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



David  
Antonio  
Briones  
Morales

Firmado digitalmente por  
David Antonio  
Briones Morales  
Fecha: 2024.09.09  
10:13:07 -06'00'



Firmado digitalmente por c8e345c4-42f2-4428-a2b3-b9997e730aac  
Fecha: 2024.09.18  
19:00:10 -06'00'

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

**Ingeniero**  
**Erwin Rolando Barrios Torres**  
**Director General de Energía**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-403-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre del año 2024** .

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) Apoyo técnico dentro del proceso de implementación de los procedimientos establecidos en la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley 17-85; y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 159-2023; para la creación de los Registros de Productores y Distribuidores de Alcohol Carburante**

- Apoyo técnico en la reunión sostenida con el Director General de Energía dentro de la cual se informo sobre las acciones realizadas en distintas dependencias del Organismo Ejecutivo especializada en los proceso de dialogo y solución de conflictos, esto con la finalidad de lograr un acercamiento con los lideres de las asociaciones comunitarias que administran las microcentrales hidroeléctricas construidas a través del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala. Acordando algunas acciones previas al requerimiento del apoyo que se realizará a estas entidades de forma oficial por parte de la Dirección General de Energía, en seguimiento al proceso de regularización de dicho proyecto.

**b) Apoyo técnico en el desarrollo de los procedimientos y funciones administrativas del Ministerio de Energía y Minas para la fijación del porcentaje de mezcla de alcohol carburante con combustibles regulada en el Decreto Ley Número 17-85 “Ley de Alcohol Carburante”**

- Apoyo técnico dentro de las diversas reuniones entre personal de la Dirección General de Energía y la Dirección General de Hidrocarburos, dentro de las cuales se ha estado analizando el contenido del Decreto Ley 17-85 “Ley del Alcohol Carburante”, y del Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante”, con la finalidad de readecuar los procesos establecidos dentro de dicho reglamento y a su vez viabilizar la mezcla de alcohol carburante con gasolinas para el año 2026.

**c) Apoyo técnico dentro del proceso establecido para determinar los precios de referencia del alcohol carburante en el mercado nacional, de acuerdo con los precios internacionales**

- Apoyo técnico dentro del proceso de monitoreo diario de los precios de referencia establecidos en el Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante”, para los productos y subproductos relacionados con el proceso de mezcla de alcohol carburante con gasolinas.
- Apoyo técnico dentro de la reunión sostenida con personal de la Dirección General de Hidrocarburos dentro de la cual se realizó un análisis de los precios de referencia establecidos para el proceso de mezcla de alcohol carburante con gasolinas.
- Apoyo técnico dentro de la reunión sostenida con personal de la Unidad de Análisis Económico de la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Energía y personal de S&P Global Commodity Insights para conocer los alcances la plataforma en relación a los precios de referencia internacional del Alcohol Carburante.

**d) Apoyar en las distintas designaciones que el Despacho de la Dirección General de Energía y el Departamento de Energías Renovables le hagan en relación a completar procesos relacionados con proyectos de inversión de años anteriores y cualquier otro proceso de interés o competencia de esta Dirección**

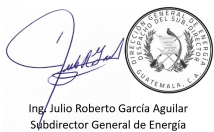
- Apoyo técnico en los procesos previos a la publicación del Acuerdo Ministerial Número 231-2024/SG a través del cual el Ministerio de Energía y Minas adopta el Reglamento Técnico Centroamericano 97.01.81:22 “Productos Eléctricos, Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos, Especificaciones de Eficiencia Energética”.
- Apoyo técnico en los procesos previos a la publicación del Acuerdo Ministerial Número 232-2024/SG a través del cual el Ministerio de Energía y Minas adopta el Reglamento Técnico Centroamericano 23.01.80:21 “Productos Eléctricos, Acondicionadores de Aire Tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire, Especificaciones de Eficiencia Energética”.

**e) Apoyo técnico dentro del proceso de revisión y análisis de los proyectos de Acuerdos de Cooperación, Acuerdos Interinstitucionales, Cartas de Intención, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y cualquier otro documento de índole legal que se le solicite; de acuerdo al ámbito de competencia del Departamento de Energías Renovables**

- Apoyo técnico dentro del grupo de enlaces de la Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo de Biocombustibles.

Atentamente,

David Antonio Briones Morales  
Firmado digitalmente por David Antonio Briones Morales  
Fecha: 2024.09.09 10:07:56 -06'00'  
David Antonio Briones Morales  
DPI No. (2251761060101)



Firmado digitalmente por Julio Roberto García Aguilar  
Fecha: 2024.09.09 12:43:16 -06'00'

**Vo.Bo.** Ing. Julio Roberto García Aguilar  
Subdirector de la Dirección General de Energía



Firmado digitalmente por c8e345c4-42f2-4428-a2b3-b9997e730aac  
Fecha: 2024.09.18 19:00:51 -06'00'

**Aprobado**  
Ing. Erwin Rolando Barrios Torres  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Firmado digitalmente por Carlos Alberto Avalos Ortiz

**Vo.Bo.** Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

**Ingeniero**  
**Erwin Rolando Barrios Torres**  
**Director General de Energía**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-403-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **03 de julio al 30 de septiembre del año 2024** .

**Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:**

**a) Apoyo técnico en la gestión de actividades; análisis y verificación de la documentación administrativa, financiera y legal; para la realización de las regularizaciones previas al proceso de cierre y liquidación de los proyectos de inversión coordinados por la Dirección General de Energía en periodos anteriores**

- Apoyo técnico en seguimiento a los procesos de donación y posterior Adscripción al Ministerio de Energía y Minas de tres áreas de terreno dentro de las cuales se encuentran las instalaciones de las microcentrales Jolom Ijix, Seasir y Las Conchas, construidas a través del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala.
- Apoyo técnico a través de las gestiones realizadas dentro del Registro General de la Propiedad de la Zona Central con el fin de rectificar el estado de la conservación de la Finca Número Diez y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (19999), Folio Dos Cientos Treinta y Siete (237), del Libro Ochenta y Tres (83) de Transformación Agraria, relacionada con la Microcentral Hidroeléctrica Jolom Ijix.
- Apoyo técnico a través de un proceso de investigación y posterior gestión dentro de otras instituciones del Estado especializadas en Dialogo y Negociación con el fin de que estas brinden el acompañamiento al Ministerio de Energía y Minas dentro del proceso de diálogo y negociación de las áreas de terreno que ocupan las microcentrales construidas a través del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala.
- Elaboración de una presentación que resume la situación actual del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala; para su traslado al despacho de la Dirección General de Energía.

**b) Apoyo técnico dentro del proceso de implementación de los procedimientos establecidos en la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley 17-85; y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 159-2023; para la creación de los Registros de Productores y Distribuidores de Alcohol Carburante**

- Apoyo técnico dentro de los diferentes procesos previos a la implementación de la mezcla de Alcohol Carburante con gasolinas, para lo cual se ha participado de diversas reuniones de trabajo, dándole seguimiento a las inquietudes y posturas de las diferentes partes involucradas en dichos procesos, elaboración de proyectos de dictamen técnico, providencias e informes relacionadas al proceso de registro de productores y distribuidores de Alcohol Carburante.

**c) Apoyo técnico en el desarrollo de los procedimientos y funciones administrativas del Ministerio de Energía y Minas para la fijación del porcentaje de mezcla de alcohol carburante con combustibles regulada en el Decreto Ley Número 17-85 “Ley de Alcohol Carburante”**

- Apoyo técnico dentro del proceso de emisión y publicación del Acuerdo Gubernativo 101-2024, el cual reforma el Acuerdo gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley de Alcohol Carburante”, estableciendo la

entrada en vigencia de la mezcla de Alcohol Carburante con Gasolinas para enero 2026.

- Apoyo técnico dentro del proceso de análisis del Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante”, con la finalidad de establecer los diversos escenarios previos y sus posibles mejoras previas a la implementación de la mezcla de Alcohol Carburante con Gasolinas.

**d) Apoyo técnico dentro del proceso establecido para determinar los precios de referencia del alcohol carburante en el mercado nacional, de acuerdo con los precios internacionales**

- Apoyo técnico dentro del proceso de monitoreo diario de los precios de referencia establecidos en el Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante”, para los productos y subproductos relacionados con el proceso de mezcla de Alcohol Carburante con gasolinas.

**e) Apoyo técnico dentro del proceso de revisión y análisis de los proyectos de Acuerdos de Cooperación, Acuerdos Interinstitucionales, Cartas de Intención, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y cualquier otro documento de índole legal que se le solicite; de acuerdo al ámbito de competencia del Departamento de Energías Renovables**

- Apoyo técnico dentro del proceso de análisis revisión y elaboración de diversos proyectos de dictámenes técnicos, providencias y oficios relacionados con las actividades realizadas por el Departamento de Energías Renovables, de la Dirección General de Energía.

**Se detallan Actividades del mes de agosto a continuación:**

**a) Apoyo técnico en la gestión de actividades; análisis y verificación de la documentación administrativa, financiera y legal; para la realización de las regularizaciones previas al proceso de cierre y liquidación de los proyectos de inversión coordinados por la Dirección General de Energía en periodos anteriores**

- Apoyo técnico dentro del proceso de elaboración del oficio DER-098/2024 a través del cual se traslada un informe actualizado de las acciones realizadas en seguimiento al apoyo solicitado a distintas dependencias del organismo ejecutivo, con la finalidad de lograr el acercamiento con los líderes de las asociaciones comunitarias que administran las microcentrales hidroeléctricas construidas a través del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, esto con la finalidad de avanzar en el proceso de regularización de las áreas de terreno que ocupan dichas microcentrales.

**b) Apoyo técnico dentro del proceso de implementación de los procedimientos establecidos en la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley 17-85; y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 159-2023; para la creación de los Registros de Productores y Distribuidores de Alcohol Carburante**

- Apoyo técnico en el proceso de elaboración de un informe circunstanciado para la Unidad de Administración Financiera -UDAF- con el fin de dar a conocer los avances, diligencias y gestiones realizadas dentro del proceso de regularización y legalización de los terrenos que ocupan las microcentrales Seasir, Jolom Ijix y Las Conchas, construidas dentro del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala.
- Apoyo técnico dentro del proceso de solicitud y posterior gestión de la rectificación del estado de la conservación de la finca dentro de la cual se encuentran los terrenos que ocupan las instalaciones de la microcentral hidroeléctrica Jolom Ijix dando como resultado el siguiente: el Registro General de la Propiedad, a través de la inscripción de dominio número 85, rectifica el estado de la conservación de la Finca inscrita bajo el número 19999, folio 237 del libro 83 de Transformación Agraria en el sentido siguiente: “.la naturaleza de esta finca es RUSTICA; y no como como se consignó. De conformidad con la solicitud presentada por la Dirección General de Energía, del Ministerio de Energía y Minas; y libro mayor...”.

**c) Apoyo técnico dentro del proceso establecido para determinar los precios de referencia del alcohol carburante en el mercado nacional, de acuerdo con los precios internacionales**

- Apoyo técnico dentro del proceso de análisis del Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante” y demás legislación aplicable al proceso de mezcla de alcohol carburante con combustibles fósiles, esto con la finalidad de establecer y consensuar posibles modificaciones o reformas al acuerdo gubernativo 159-2023 previo a la implementación de la mezcla dentro del territorio nacional.

**d) Apoyar en las distintas designaciones que el Despacho de la Dirección General de Energía y el Departamento de Energías Renovables le hagan en relación a completar procesos relacionados con proyectos de inversión de años anteriores y cualquier otro proceso de interés o competencia de esta Dirección**

- Apoyo técnico dentro del proceso de monitoreo diario de los precios de referencia establecidos en el Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante”, para los productos y subproductos relacionados con el proceso de mezcla de Alcohol Carburante con gasolinas.
- Apoyo técnico dentro del proceso de monitoreo y análisis de los precios de referencia establecidos en el Acuerdo Gubernativo 159-2023 Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante durante los dos últimos años con la finalidad de establecer la variabilidad de los precios del Alcohol Carburante como de la Gasolina regular.

**e) Apoyo técnico dentro del proceso de revisión y análisis de los proyectos de Acuerdos de Cooperación, Acuerdos Interinstitucionales, Cartas de Intención, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y cualquier otro documento de índole legal que se le solicite; de acuerdo al ámbito de competencia del Departamento de Energías Renovables**

- Apoyo técnico en la elaboración de elementos que permitan dar respuesta al requerimiento realizado a través del oficio identificado como SUBONU-1553-2024 emitido por el Viceministerio de Relaciones Exteriores y dirigido al Señor Víctor Hugo Ventura Ruiz, Ministro de Energía y Minas; en el cual se solicita lo siguiente: a) se solicita al Ministerio a su cargo, que revise el borrador de informe adjunto y notifique si no tiene objeción a esta Cancillería, tanto de forma física como al correo electrónico: subonu@minex.gob.gt, con el objetivo de oficializarlo por la vía diplomática; b) remitir los datos del punto focal (nombre completo, cargo, correo y teléfono) de esa institución que dará seguimiento a IRENA, para agilizar el traslado de información.
- Apoyo técnico como enlace designado por el Departamento de Energías Renovables, dentro de las reuniones de la Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo de Biocombustibles (RMIDB) del Proyecto Mesoamérica.

**Se detallan Actividades del mes de septiembre a continuación:**

**a) Apoyo técnico dentro del proceso de implementación de los procedimientos establecidos en la Ley de Alcohol Carburante, Decreto Ley 17-85; y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 159-2023; para la creación de los Registros de Productores y Distribuidores de Alcohol Carburante**

- Apoyo técnico en la reunión sostenida con el Director General de Energía dentro de la cual se informo sobre las acciones realizadas en distintas dependencias del Organismo Ejecutivo especializada en los proceso de dialogo y solución de conflictos, esto con la finalidad de lograr un acercamiento con los lideres de las asociaciones comunitarias que administran las microcentrales hidroeléctricas construidas a través del Proyecto de Promoción de Actividades Productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala. Acordando algunas acciones previas al requerimiento del apoyo que se realizará a estas entidades de forma oficial por parte de la Dirección General de Energía, en seguimiento al proceso de regularización de dicho proyecto.

**b) Apoyo técnico en el desarrollo de los procedimientos y funciones administrativas del Ministerio de Energía y Minas para la fijación del porcentaje de mezcla de alcohol carburante con combustibles regulada en el Decreto Ley Número 17-85 “Ley de Alcohol Carburante”**

- Apoyo técnico dentro de las diversas reuniones entre personal de la Dirección General de Energía y la Dirección General de Hidrocarburos, dentro de las cuales se ha estado analizando el contenido del Decreto Ley 17-85

“Ley del Alcohol Carburante”, y del Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante”, con la finalidad de readecuar los procesos establecidos dentro de dicho reglamento y a su vez viabilizar la mezcla de alcohol carburante con gasolinas para el año 2026.

**c) Apoyo técnico dentro del proceso establecido para determinar los precios de referencia del alcohol carburante en el mercado nacional, de acuerdo con los precios internacionales**

- Apoyo técnico dentro del proceso de monitoreo diario de los precios de referencia establecidos en el Acuerdo Gubernativo 159-2023 “Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante”, para los productos y subproductos relacionados con el proceso de mezcla de alcohol carburante con gasolinas.
- Apoyo técnico dentro de la reunión sostenida con personal de la Dirección General de Hidrocarburos dentro de la cual se realizó un análisis de los precios de referencia establecidos para el proceso de mezcla de alcohol carburante con gasolinas.
- Apoyo técnico dentro de la reunión sostenida con personal de la Unidad de Análisis Económico de la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Energía y personal de S&P Global Commodity Insights para conocer los alcances la plataforma en relación a los precios de referencia internacional del Alcohol Carburante.

**d) Apoyar en las distintas designaciones que el Despacho de la Dirección General de Energía y el Departamento de Energías Renovables le hagan en relación a completar procesos relacionados con proyectos de inversión de años anteriores y cualquier otro proceso de interés o competencia de esta Dirección**

- Apoyo técnico en los procesos previos a la publicación del Acuerdo Ministerial Número 231-2024/SG a través del cual el Ministerio de Energía y Minas adopta el Reglamento Técnico Centroamericano 97.01.81:22 “Productos Eléctricos, Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos, Especificaciones de Eficiencia Energética”.
- Apoyo técnico en los procesos previos a la publicación del Acuerdo Ministerial Número 232-2024/SG a través del cual el Ministerio de Energía y Minas adopta el Reglamento Técnico Centroamericano 23.01.80:21 “Productos Eléctricos, Acondicionadores de Aire Tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire, Especificaciones de Eficiencia Energética”.

**e) Apoyo técnico dentro del proceso de revisión y análisis de los proyectos de Acuerdos de Cooperación, Acuerdos Interinstitucionales, Cartas de Intención, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y cualquier otro documento de índole legal que se le solicite; de acuerdo al ámbito de competencia del Departamento de Energías Renovables**

- Apoyo técnico dentro del grupo de enlaces de la Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo de Biocombustibles.

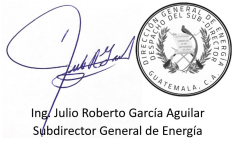


Atentamente,

David Antonio  
Briones  
Morales

Firmado digitalmente  
por David Antonio  
Briones Morales  
Fecha: 2024.09.09  
10:09:19 -06'00'

David Antonio Briones Morales  
DPI No. (2251761060101)



Firmado  
digitalmente por  
Julio Roberto García  
Aguilar  
Fecha: 2024.09.09  
12:44:09 -06'00'

**Vo.Bo.**Ing. Julio Roberto García Aguilar  
Subdirector de la Dirección General de Energía



Firmado digitalmente  
por  
c8e345c4-42f2-4428-  
a2b3-b9997e730aac  
Fecha: 2024.09.18  
19:01:19 -06'00'

**Aprobado**

Ing. Erwin Rolando Barrios Torres  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Firmado  
digitalment  
e por Carlos  
Alberto  
Avalos Ortiz

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

David Antonio Briones Morales

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-403-2024** de **tres de Julio de dos mil veinticuatro (03/07/2024)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Septiembre de 2024**.

David Antonio  
Briones Morales

Firmado digitalmente por  
David Antonio Briones  
Morales  
Fecha: 2024.09.09 10:10:18  
-06'00'

---

David Antonio Briones Morales  
DPI: (2251761060101)